



Para despachos de S. M. C. no más.

SELLO CUARTO; AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

a una de Septiembre mil setecientos noventa
y siete = Collado = D.º Francisco Jimenez Perez
Frojo = Cuyo Decreto se hizo saber en el mismo dia
adn. P.ºn. fivcal, y en su cumplimiento despacho
a V. S. J. el presente, afin se sirba remitir
Relacion pautada de los particulares propuestos p.
la parte, con testimonio de las facultades y titulos
con que se halla en el Ilustre Ayuntamiento para las
exacciones, aprovechamientos a los parros, y su di-
mension, tiempos de su establecimiento, y quanto
pueda conducir para estos concim.ºs, con cuya
virtud pueda administrar Justicia, y en perro de
V. S. J. se servira igualmente contribuir por su pte.
para q.º se cumpla lo ordenado por su Mage. en la
citada Real Cedula de

Dios que. a V. S. J. m. a. Murcia D.º de Sep-
tiembre de 1797 =

Finoteo Collado

Del Correg.º y del Ilustre Ayuntamiento.